



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL..... 037/2021

Lic. Cesar Mentasti Padilla
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, visita nuestro municipio el Dr. Omar Michel Duran, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura para consolidar la firma de un Convenio Intergubernativo e Interinstitucional entre el Consejo de la Magistratura, Derechos Reales y la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Que, el Dr. Omar Michel Duran, fue electo Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura por voto unánime de la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, quien tras su juramento de ley destacó el proceso de reforma judicial que busca mejorar la administración de justicia en Bolivia.

Que, esta visita es de importancia trascendental pues tiene como finalidad establecer mecanismos de cooperación y coordinación mediante la firma de un convenio intergubernativo e interinstitucional que tiene como objetivo la desconcentración de Derechos Reales en beneficio de nuestro municipio.

Que, el inciso b) del artículo 13 de la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos" señala: "Que el reconocimiento HUESPED DE HONOR, es la distinción municipal que se confiere a personalidades nacionales en su calidad de Máximas Autoridades de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral."

Que, el Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija, como expresión de unidad y hospitalidad que caracteriza a esta tierra, recibe con orgullo a la autoridad nacional que nos visita, constituyendo ocasión especial para que se otorgue testimonio público de bienvenida y afecto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar "HUESPED DE HONOR" del municipio de Tarija, a:

DR. OMAR MICHEL DURAN

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar al Alcalde Municipal Dr. Johnny Marcel Torres Terzo y al Presidente del Concejo Municipal Lic. Cesar Mentasti Padilla, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los treinta días del mes agosto del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cesar Mentasti Padilla
Lic. Cesar Mentasti Padilla

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Oris Kushenka Gaito Laputsakis
Lic. Oris Kushenka Gaito Laputsakis
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los..... días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Johnny Marcel Torres Terzo
Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA